



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA

015- 391

REF.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
PARA LA ADQUISICION DE LEÑA.

PUERTO MONTT, 29 JUL 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y 015/1881 del 02 de Julio 2013, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sub Directora de Recursos Financieros mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 86 de fecha 08 de julio de 2013, solicita, efectuar "La adquisición de 160 mts³, de leña para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la ciudades de Osorno y Rio Negro, Puerto Varas, Puerto Montt y Ancud", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

2.- Que este artículo no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó con fecha 09 de julio de 2013, licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público con el número de identificación 853-28-LE13, Resolución Exenta N° 015/365, de fecha 08 de julio de 2013 que autoriza y llama a licitación Pública en el tramo entre 100 y 1000 U.T.M, para la adquisición de 160 metros cúbicos de leña de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

4.- Que realizada la publicación en mercadopublico.cl, se reciben 02 ofertas de los siguientes proveedores: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6 e INCA INGENIERIA DEL MEDIO LTDA Rut: 76.023.755-8; de los cuales solo uno cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

5.- Que no se evalúa al proveedor INCA INGENIERIA DEL MEDIO LTDA Rut: 76.023.755-8, debido a que oferta un tipo de leña no requerida en la Bases Administrativas y Técnicas.

6.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

45%	Precio
20%	Certificación
15%	Plazo de entrega
5%	Cumplimiento con Antecedentes administrativos
15%	Tipo de Oferta



El primer paso, el más importante.

7.- Que de acuerdo al informe de evaluación se propone adjudicar al proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, como único oferente y dar cumplimiento con las Bases Administrativas y Técnicas.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública para la adquisición de 160 metros cúbicos de leña de ulmo certificada, para proveer los Jardines Infantiles del programa 01 de las ciudades de Osorno, Río Negro, Puerto Varas, Puerto Montt y Ancud, de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, al proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO Rut: 14.526.395-6, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 1395 Río Negro, como a continuación se indica:

RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO.

ARTICULOS	CANTIDAD EN METROS CUBICOS	VALOR UNIT. NETO	VALOR TOTAL NETO
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN LOS JARDINES INFANTILES 10.30.1002, 10.30.1003, 10.30.1004, 10.30.1005, 10.30.1007, DE LA CIUDAD OSORNO.	42	40.000	1.680.000.
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN EL JARDIN INFANTIL 10.30.5001, DE LA CIUDAD DE RIO NEGRO	15	40.000	600.000
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN EL JARDIN INFANTIL 10.10.90001, DE LA CIUDAD DE PUERTO VARAS	10	45.000	450.000
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN JARDINES INFANTILES 10.10.1001, 10.10.1002, 10.10.1003 Y 10.10.1059 DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT.	85	46.000	3.910.000
LEÑA CORTA DE ULMO, ENTREGA EN EL JARDIN INFANTIL 10.20.2001, DE LA CIUDAD DE ANCUD	8	55.000	440.000
VALOR NETO			7.080.000
19% I.V.A			1.345.200
VALOR TOTAL			8.425.200



El primer paso, el más importante.

2.- Páguese, al proveedor: RIGOBERTO MAURICIO MARAGAÑO GUERRERO la suma de \$8.425.200.- (Ocho Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Pesos), IVA, incluido por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte de las Directoras de los distintos Jardines Infantiles y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor, la que debe ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt. La factura debe ser acompañada por la cuarta copia cedible, para efectos del pago.

3.- El lugar de entrega de la leña será de acuerdo a cantidades y en las direcciones de cada establecimiento, estipulado en el Anexo N°6 de distribución. El plazo de entrega es de 14 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto de la adquisición, de acuerdo al anexo de entrega por establecimiento, lo que serán descontadas del pago, mediante una resolución que así lo disponga. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese al subtítulo 22, ítem 03, asignación 003 combustible para calefacción: la suma de \$ 8.425.200.- (Ocho Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Pesos), IVA incluido al programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educadora de Parvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/ HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	2203003 \$ 8.425.200
	\$
CODIGO	22794
FECHA	